

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2859**  
**ZAPALLAR, 27/12/2021**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2503/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, según solicitud de pedido N°44 de fecha 03 de noviembre, la Ilustre Municipalidad de Zapallar en atención al trabajo del Departamento de Recursos Humanos, requiere contratar el servicio de Capacitación "Transformación Digital del Estado y su Implementación a Nivel Municipal" a realizarse del 13 de diciembre de 2021 al 06 de enero de 2022, con el fin de desarrollar conocimientos sobre dicha materia, lo que se traducirá en un beneficio para el Municipio y a nuestros funcionarios, que desarrollan funciones relacionadas a los temas de la capacitación.

2° Que, para la contratación de dichos Servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°2450 de fecha 04 de noviembre del 2021, se autorizo la contratación directa con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE R.U.T.: 65.076.037-9**, para la contratación del servicio de Capacitación Transformación Digital del Estado y su Implementación a Nivel Municipal", por un monto máximo de **\$375.000.- (Trescientos setenta y cinco mil pesos)**, exento de impuestos, para cinco funcionarios municipales.

3° Que, según memorándum 83 del 8 de noviembre del 2021, la unidad de Recursos Humanos requiere modificar el decreto alcaldicio N° 2450 de fecha 4 de noviembre, debido que la funcionaria Alexandra Bonansea Erises, se encuentra con licencia médica y no podrá asistir a este curso. En su remplazo piden incorporar a la funcionaria Vanessa Campos Benvenuto.

4° Que, de conformidad a lo anterior;

**DECRETO:**

1° Modifíquese Decreto de Alcaldía N°2450 de fecha 04 de noviembre del 2021, que autorizó la contratación directa con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE R.U.T.: 65.076.037-9**, para la contratación del servicio de Capacitación Transformación Digital del Estado y su Implementación a Nivel Municipal". en el siguiente sentido:

Donde dice:

Para los funcionarios:

1. Alexandra Bonansea

Debe decir:

Para los funcionarios:

1. Vanessa Campos Benvenuto

2° **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública, bajo el ID 4301-533-SE21

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

